

Acta de la sesión del Consejo de Gobierno de 11 y 13 de febrero de 2009

Orden del día:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión de 26 de enero de 2009.
2. Asuntos resueltos por la comisión permanente
3. Relaciones Institucionales y Comunicación
Propuesta de Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza.
- 4.- Profesorado
Informe sobre evaluación de la docencia del curso 2006/2007.
- 5.- Política Académica
 - 5.1.- Propuesta de cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales por Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.
 - 5.2.- Propuesta de la Memoria del Máster de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.
- 6.- Investigación:
Propuesta de solicitud de plazas para el programa Ramón y Cajal.
- 7.- Gerencia:
Propuesta de Declaración de compromisos en materia de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza.
- 8.- Informe del Rector.
- 9.- Ruegos y preguntas.

En Zaragoza, a las nueve y treinta horas de la mañana del miércoles 11 de febrero de 2009, da comienzo la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, que tiene lugar en la Sala de Juntas del Edificio Paraninfo, presidida por el Rector Magnífico de la Universidad, profesor don Manuel José López Pérez, y que se desarrolla según el orden del día y con la asistencia de los miembros del Consejo e invitados que se citan al margen.

El Rector abre la sesión dando la bienvenida a todos los consejeros

Punto 1.- Aprobación del acta de la sesión de 26 de enero de 2009.

El prof. Montijano pide que, en el punto 7, se especifique que la abstención de su grupo obedece, no a la falta de acuerdo en el candidato propuesto, sino a que se haya pactado que éste permanecerá como representante en el Consejo Social por un período de dos años. El Secretario General le recuerda que este último extremo es fruto de un pacto interno entre los grupos y que el nombramiento lo es por cuatro años, con independencia de que voluntariamente cese en un momento anterior.

El prof. Navarro Linares pide que, en el punto 8.2, conste que la alegación por la que se pedía que la asignatura Construcción I, del grado de Arquitectura, fuese también asignada al área de Ciencia de Materiales Ingeniería Metalúrgica no fue informada por la Comisión de Docencia.

Con estas incorporaciones se aprueba el acta por asentimiento.

Punto 2.- Asuntos resueltos por la comisión permanente.

El Secretario General informa de los asuntos resueltos por la Comisión Permanente en su sesión de 11 de febrero de 2009 y cuya acta se adjunta a la presente. (anexo I; pág 45)

Punto 3. Relaciones Institucionales y Comunicación

Propuesta de Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza.

Miembros asistentes:

Manuel José López Pérez (*Rector*)
Rosa Cisneros Larrodé (*Gerente*)

Designados por el Rector:

Pilar Zaragoza Fernández
José Antonio Mayoral Murillo
Miguel Ángel Ruiz Carnicer
José Ramón Beltrán Blázquez
Concepción Lomba Serrano
Fernando Zulaica Palacios
Francisco Javier Trívez Bielsa
Regina María Lázaro Gistau
Pilar Bolea Catalán
M^a Alexia Sanz Hernández
José Luis Olivares López

Consejo Social

José Luis Marqués Insa

Directores de Centros e Institutos:

Ana Isabel Elduque Palomo
Enrique Masgrau Gómez
José Alberto Molina Chueca
Miguel Miranda Aranda
Montserrat Martínez González
José Félix Sáenz Lorenz

Directores de Departamento:

Emilio Espinosa Velázquez
M^a. Paz Jiménez Seral
Elena Barlés Báguena
Gerardo García-Álvarez García
Armando Roy Yarza

Personal docente e investigador:

Rafael Navarro Linares
Juan Ignacio Montijano Torcal
Marcos Sanso Frago
Gerardo Sanz Saiz
Gracia Gómez Urdáñez
Manuel Vázquez Lapuente
Carlos Hernanz Pérez
Ana María Mainar Fernández
Ignacio Vázquez Orta (suplente de Gerardo Sanz Sáiz)

Estudiantes

Manuel Moreno Rojas
Adrián Orús Hernández (suplente de Rubén Sanz Salgado)
Celeste Berrueta Altarriba (suplente de Carlos Martínez Agustín)
Adrián Cabañas Lázaro

Personal administración y servicios:

Carmen Gil Lafoz
Juan Rodríguez Bielsa

Miembros invitados:*Consejo de Dirección:*

Joaquín Royo Gracia
Javier Paricio Royo
María Jesús Crespo Pérez

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales expone las razones de la propuesta. Estas cátedras constituyen un instrumento de colaboración entre la Universidad y entidades diversas en ámbitos muy variados. El número de las actualmente existentes asciende a veinticuatro, aunque su situación es dispar. Se echa en falta una norma de creación, funcionamiento y procedimiento de gestión. Para la elaboración de la propuesta se han tenido en cuenta los convenios actuales, lo regulado por otras Universidades y lo expresado por los representantes del profesorado en el Consejo de Gobierno con quienes se han mantenido contactos previos. Por lo que al contenido de la propuesta respecta, destaca su dotación mínima – en aras de garantizar el compromiso y la estabilidad de la colaboración–, el ingreso de un diez por ciento por la Universidad –puesto que no sólo se aportan servicios, gestión e infraestructuras, sino también el nombre de nuestra institución–, la existencia de una comisión mixta de representación paritaria, un nivel máximo de retribución para quien ostente la condición de director – con el fin de introducir orden y transparencia en la gestión– y la difusión de la actividad de la cátedra como pilar fundamental.

El Rector recuerda que esta vía de colaboración está en auge, aunque su desarrollo haya sido desigual, y que nuestra Universidad es de las más activas a este respecto. Insiste en la conveniencia de regularizar la situación sin perjuicio de que existan otros cauces de colaboración.

Se abre un turno de intervenciones en el que participan los profs. Espinosa Velázquez, Molina Chueca, Navarro Linares. Éstos expresan sus dudas sobre el acierto de la propuesta porque puede desincentivar la colaboración y poner trabas a la captación del patrocinio, amén de que se crea una estructura que genera gasto. A su entender, las cátedras han de vincularse a un centro o departamento, extremo éste que no garantiza la propuesta. El prof. Navarro pide que se retire la propuesta para poder discutirla convenientemente; de no ser así, anuncia la presentación de enmiendas al articulado. También la prof. Mainar pide más tiempo para la discusión, se muestra partidaria de que no se incluya una dotación mínima y de que se articulen otras formas de patrocinio.

Los profs. Vázquez Lapuente y Gómez Urdáñez, por el contrario, entienden que las líneas generales de la propuesta son correctas y felicitan a la vicerrectora por ello. Esta regulación, a su juicio, da adecuada respuesta a la falta de regulación en esta materia. Realizan unas observaciones sobre el preámbulo que son atendidas por la ponencia.

El Rector insiste en que estamos hablando de cátedras, no de cualquier convenio o mecenazgo. La cátedra comporta continuidad y alude a un concepto universitario; si

Representantes de centro:

Fco Javier Arcega Solsona (EUITI)
 Miguel Chivite Izco (Ciencias de la Salud y del Deporte)
 Severino Escolano Utrilla (Filosofía y Letras)
 Nieves García Casarejos (Estudios Empresariales Z)
 Jesús García Sánchez (Veterinaria)
 Guillermo Palacios Navarro (Politécnica de Teruel)
 Arturo Vera Gil (Medicina)
 Ramón Garcés Campos (ICE)

Otros Invitados:

Juan García Blasco (Asesor Rector y C. Dirección)
 José Luis Olleta Castañer (pte. de la JPDI)
 Elena Ausejo Martínez (Comité Intercentros PDI)
 Antonio Peiró Arroyo (Director Técnico de Relaciones Institucionales y Comunicación)
 Sergio Salinas Alcega (Director de Área de Relaciones Institucionales)

Secretario General:

Juan F. Herrero Perezagua

de una cátedra se trata, el responsable debe ser un profesor y la Universidad ingresar un porcentaje por el mantenimiento del sistema y por llamarse, precisamente, cátedra. En todo caso, asume el compromiso de tramitar, si así se hace llegar al Consejo, una eventual y futura propuesta de modificación sobre este último extremo una vez realizada la valoración de costes. La propuesta no es reglamentista, sino que establece unos mínimos; es flexible, por ejemplo, en lo que respecta a la vinculación a centros y departamentos; nada obsta a que así se haga, pero no necesariamente ha de abocar a ello.

La vicerrectora subraya el beneficio que representa esta propuesta respecto de la situación anterior: dota de un marco de referencia que aporta seguridad. Las empresas han sido consultadas y no han manifestado objeciones. Las cantidades que figuran en la propuesta son inferiores a las que otras Universidades exigen como mínimo. Puntualiza que la diferencia entre instituciones y empresas se refleja en el correspondiente convenio. A propósito de la precipitación apuntada por algunos de los intervinientes, indica que llevamos dos semanas hablando con los grupos de profesorado.

Por lo que a la aportación del diez por ciento respecta, el vicerrector de Economía señala que es una cantidad inferior

a lo que supone el funcionamiento de la actividad, puesto que los costes indirectos oscilan entre el veinte y el veinticinco por ciento. Al fin y al cabo es una cuestión de solidaridad con el resto de la comunidad universitaria, y así lo han entendido empresas e instituciones en los contactos previos mantenidos con ellas.

Algunos de los intervinientes, a los que se suman la Decana de Ciencias y el Director del CPS, insisten en que sería preciso más tiempo, por lo que procede posponer este punto, cuestionan el porcentaje recogido en la propuesta por considerarlo excesivo y la limitación de la percepción del director de la cátedra, piden que se diga en qué consiste el mal funcionamiento detectado y, desde el punto de vista formal, que los directores de centros y departamentos sean consultados.

El Rector entiende que ha habido tiempo suficiente y que, teniendo en cuenta los temas que habrán de abordarse en próximas sesiones del Consejo, resulta desaconsejable retrasar este punto. Cuando de deficiencias en el funcionamiento se habla, hay que tener en cuenta que la heterogeneidad de las cátedras existentes; dos ejemplos: hay consejos que no se reúnen y hay cátedras que no tienen actividad. Subsanairemos las carencias en las conversaciones que haya podido haber con directores de centros y departamentos; confiábamos en que la comunicación con los grupos y la articulación de éstos garantizaba que todos estuvieran informados en su momento. Si no ha sido así, corregiremos este extremo en el futuro.

Puesto que la propuesta de Reglamento se mantiene para su debate, el prof. Navarro pasa exponer sus alegaciones, a las que da lectura advirtiendo que hay modificaciones respecto de las que le hizo llegar a la vicerrectora la víspera de la sesión.

Comprobado que el procedimiento de exposición por el enmendante y respuesta de la ponencia puede alargar en exceso el desarrollo de la sesión, el enmendante y la vicerrectora se retiran para trabajar las alegaciones presentadas.

El Consejo sigue con el resto de los puntos del orden del día. La propuesta de Reglamento se retomará cuando la negociación haya concluido.

Punto 4.- Profesorado**Informe sobre evaluación de la docencia del curso 2006/2007.**

(El Rector se ausenta; pasa a ocupar la presidencia el vicerrector de Profesorado).

El Vicerrector de Profesorado sintetiza lo más destacado del informe elaborado por la Comisión de Docencia que ha sido puesto a disposición de los miembros del Consejo: la necesidad de generar un modelo unificado; la importancia del proceso; la conveniencia de hacer llegar a tiempo a los centros las sugerencias para introducir las mejoras oportunas; la evaluación positiva, o positiva destacada, que han recibido las mayoría de los profesores.

El estudiante Moreno Rojas felicita a la comisión por su trabajo y formula una reflexión: la docencia continúa infravalorada, la información de algunos centros es escasa (como en el caso de la Facultad de Derecho), los resultados se hacen visibles con tardanza (aunque es consciente de la complejidad del procedimiento). El prof. Sáenz Lorenzo señala que los porcentajes de participación son escandalosamente bajos.

El vicerrector indica que hay propuestas de mejora para incrementar la participación (que es especialmente escasa en las fases telemáticas), para unificar el procedimiento y para adelantar el informe (siempre con el respeto escrupuloso de las garantías de audiencia y contradicción).

(Véase el documento completo en pág. 54 y siguientes)

5.-. Política Académica

5.1.- Propuesta de cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales por Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

El Vicerrector de Política Académica toma la palabra para señalar que se ha puesto a disposición de los miembros del Consejo la Memoria presentada por la Escuela y que, de contar con el parecer favorable del Consejo, se remitirá la propuesta al Gobierno de Aragón. El Secretario General recuerda, a este respecto, que, conforme a lo establecido en la LOU y en la LOSUA, son preceptivos los informes del Consejo Social y de la ACPUA y que, una vez aprobado el cambio por el Gobierno de Aragón, habrá de darse traslado al Consejo de Coordinación Universitaria y comunicarse al Registro de Universidades, Centros y Títulos.

EL Director de la Escuela de Sociales remite los detalles de la información a la Memoria presentada y subraya que en el centro se imparte actualmente un grado (Trabajo Social) ya adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior y un máster oficial (Relaciones de Género); la Escuela, además, es responsable del programa de doctorado en Relaciones de Género.

(El Rector ocupa la presidencia)

El Decano de Económicas entiende que el momento para proceder al cambio de denominación no es oportuno, puesto que hay centros que se encuentran en proceso de fusión, y que tampoco lo es el nombre propuesto, ya que llama a las partes por el todo.

(En la Sala de Juntas en que se está desarrollando el Consejo irrumpen un grupo de manifestantes que, en silencio, se colocan de pie detrás de los miembros del Consejo exhibiendo cada uno de ellos un cartel con diferentes contenidos, la mayor parte de ellos alusivos al denominado proceso de Bolonia).

Ordena el Rector que continúe el debate y, aun permitiendo que los manifestantes permanezcan en la sala, les anuncia que podrán hacerlo hasta que les indique que deben abandonarla.

El prof. Vázquez Lapuente entiende que el cambio propuesto es correcto; a todo se llama ciencias y recuerda que la Facultad de Ciencias Económicas se creó con ese nombre cuando ya existía la Facultad de Ciencias, sin que esto supusiera óbice alguno. El cambio de nombre, en su opinión, sirve de poco. Aprovecha, no obstante, para apuntar que puede tener alguna trascendencia en el orden protocolario que se observa en los actos académicos, cuestión ésta que debería revisarse puesto que no hay razón para diferenciar en ellos entre facultades y escuelas.

El prof. Sanso Frago reitera las objeciones expuestas por el Decano de Económicas. Se suceden algunas intervenciones aclaratorias de los profs. Herranz y Arcega. Este último, como director de la EUITI y tras manifestar que su Escuela no ha solicitado cambio alguno, pide que facultades y escuelas sean considerados centros universitarios sin diferencias entre ellas.

El Decano de la Escuela de Sociales toma la palabra para señalar que el marco jurídico se encuentra establecido y que el nombre responde a la identidad del centro. Por otra parte, recuerda que, en nuestra Universidad, hay facultades y escuelas (Ciencias Sociales, Educación, Empresariales) que comparten de-

nominación. Por último, informa de que, sondeado el Gobierno de Aragón a este respecto, puede adelantar que contamos con su parecer favorable.

Los profs. Molina y Sanso insisten en la inoportunidad del momento para proceder al cambio y, si el Consejo decidiera pronunciarse sobre el nombre que ha de adoptar la Escuela, proponen que sea el de Facultad de Estudios Sociales.

El Rector, oídos los miembros del Consejo, decide someter a votación estas dos propuestas: 1ª) ¿procede el cambio de denominación?; si el resultado fuera afirmativo, se sometería a votación la 2ª) ¿procede el nombre propuesto por la Escuela?

Los miembros del Consejo manifiestan su conformidad con que la votación se realice a mano alzada. El Rector insta a los manifestantes a abandonar la sala para proceder a la votación. Éstos se niegan. El Rector les insta por segunda vez a hacerlo. Los manifestantes reiteran su negativa. El Rector, entendiendo que su presencia puede condicionar el sentido del voto y que no puede haber elementos de coacción, suspende la sesión cuando son las 13:00 del miércoles 11 de febrero.

El viernes día 13 de febrero **se reanuda la sesión** a las 9:20.

El Rector advierte de que hay grabación de imágenes y pregunta si algún miembro del Consejo tiene algún inconveniente en que se filme el desarrollo de la sesión. No lo hay. A continuación pregunta si existe alguna objeción respecto de la reanudación de la sesión. Nadie manifiesta objeción alguna. No obstante, en el momento de retomar el punto 3 del orden del día la estudiante Berrueta Altarriba señala que sí lo hay y que así lo hizo llegar por escrito.

A efectos de una mejor exposición ordenada del acta, se refiere en este momento lo acontecido al respecto. La estudiante sostiene que no procede la reanudación de la sesión; a su parecer habría que convocar de nuevo al Consejo con una antelación mínima de 48 horas. Las razones en que se apoya son éstas: 1) que han transcurrido más de 24 horas desde el comienzo de la reunión de consejo de gobierno de 11 de febrero; 2) que no hay previsión normativa al respecto; 3) que se le negó la palabra para preguntar acerca de cuándo se iba a reanudar la sesión y que el Rector no concretó estos términos. El Secretario General expone los argumentos por los que no procede estimar lo solicitado por la alegante: 1) mal pudo negársele la palabra cuando la sesión ya no se estaba desarrollando; 2) no se trata de una nueva convocatoria, sino de reanudar la sesión suspendida, por lo que no es trasladable la norma reglamentaria que exige la antelación de 48 horas para convocar al Consejo; 3) la suspensión de la sesión vino motivada por circunstancias excepcionales y, en todo, por causas ajenas a la voluntad del órgano; 4) los intereses públicos quedaron lesionados como consecuencia de esos acontecimientos, de modo que la no reanudación supondría un incremento de esa lesión; 5) no reanudar significa hacer el juego desde las instituciones a los que rompen el desenvolvimiento normal de las instituciones.

Se retoma la sesión en el punto en que quedó.

En primer lugar se somete a votación lo siguiente: ¿procede el cambio de denominación? El resultado es de 21 votos a favor, 7 en contra y 3 en blanco.

Se somete a votación la segunda propuesta: ¿procede el nombre propuesto por la Escuela (Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo)? El resultado es de 22 votos a favor, 6 en contra y 4 en blanco.

El Consejo acuerda elevar al Gobierno de Aragón, previo informe del Consejo Social, el cambio de denominación de la actual Escuela Universitaria de Estudios Sociales por el de Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

El director de la Escuela agradece al Consejo el acuerdo. (*anexo III; pág 50*).

Se retoma el **punto 3** que había quedado pendiente: **Propuesta de Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza.**

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales da cuenta al Consejo de que el resultado de la negociación mantenida es el texto que se ha hecho llegar a los miembros del Consejo.

El prof. Navarro Linares, no obstante los acuerdos habidos, mantiene tres enmiendas para ser sometidas a votación:

1) Al art. 4. Propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto: "3) En caso de que la Institución o Empresa que ha celebrado el convenio con la Universidad de Zaragoza atraviese dificultades económicas, podrá solicitar suspensión del convenio durante un plazo no superior a dos anualidades". Justificación: "Esta previsión permite el mantenimiento de la cátedra y del convenio, sin necesidad de tener que denunciarlo por esta causa y de tener que volver a negociarlo una vez que la institución o empresa vea mejorada su situación económica. Este añadido indicaría una especial sensibilidad de la Universidad a las empresas (en particular) que han estado colaborando con nosotros en un momento de crisis de proporciones históricas. Sería una manifestación concreta de la misma responsabilidad social corporativa que exigimos a las empresas estar a las duras y a las maduras con las personas que nos ayudan".

Sostiene la ponencia que podría suponer un agravio respecto de las entidades cumplidoras.

El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 24 en contra y 5 en blanco. La enmienda queda rechazada.

2) Al art. 7. Propone añadir un segundo apartado con el siguiente texto: "En todo caso, el o los promotores de la cátedra por parte de la Universidad de Zaragoza formarán parte de esta Comisión". Justificación: "Se trata de vincular en lo posible las cátedras a los centros, institutos y departamentos que las promuevan".

Sostiene la ponencia que los promotores serán oídos, pero es el Rector quien realiza el nombramiento. En ocasiones, los promotores son varios. En otras, los promotores son los decanos y éstos con el tiempo cambian: no tiene por qué asociarse a cargos, sino a personas.

El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 21 en contra y 7 en blanco. La enmienda queda rechazada.

3) Al art. 15. Propone cambiar la redacción del artículo de este modo: "1. La gestión económica de las cátedras institucionales y de empresa podrán ser realizadas por los administradores o administrativos a cargo de dicha gestión económica en los Centros, Institutos y Departamentos a los que estén adscritas". Justificación: "Hasta ahora se ha realizado así en muchas de las cátedras sin crear costes adicionales quedando la gestión muy próxima a los directores de las cátedras. No se ve necesaria esa centralización asignando toda la gestión a una Unidad de Gestión Económica de las Cátedras. Alejar la gestión no traerá más que dificultades a los directores que pueden estar en Huesca o en Teruel en los campos periféricos. La decisión tiene un coste añadido que es prescindible".

La ponencia sostiene que la gestión de la cátedra se llevará como ésta decida. Lo que el Reglamento recoge es un mecanismo de seguimiento centralizado, lo cual proporciona un servicio a todos, permite corregir errores, garantiza el respeto a la normativa vigente, contribuye a una mejor organización y permitirá, como ha demostrado la experiencia, recuperar ingresos en vez de producir gastos.

El resultado de la votación es el siguiente: 6 votos a favor, 22 en contra y 6 en blanco. La enmienda queda rechazada.

El Rector agradece el esfuerzo de promotores y directores de las cátedras que son un indicador de riqueza de la Universidad de Zaragoza y del interés de las empresas.

El prof. Montijano quiere aclarar que no había intención de que no existiese Reglamento ni tampoco de entorpecer el desarrollo de la sesión. Pide que en el futuro, cuando se traiga al consejo cualquier propuesta normativa, se establezca un período de alegaciones.

El prof. Sanso, admitiendo que la regulación era necesaria, se reafirma en su convicción de que este Reglamento desincentivará la creación de cátedras y que hubiera sido aconsejable oír a las empresas, en especial, a Jesús Morte, miembro del Consejo Social y buen conocedor del mundo empresarial.

Recuerda el Rector que Jesús Morte es miembro del Consejo Social. El presidente de éste, excusa la presencia del sr. Morte que, de haber tenido algo que objetar, lo habría comunicado, y señala que desde la posición que ostenta no ve desincentivación alguna en lo aprobado por el Consejo de Gobierno.

Se somete a votación el texto de la propuesta, con las incorporaciones acordadas de las que se ha informado a los miembros del Consejo. El resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor, 6 en contra y 4 en blanco. Se aprueba. (*anexo II; pág 48*).

5.2.- Propuesta de la Memoria del Máster de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Llegados a este punto informa el Rector de que lo manifestantes de la denominada Asamblea contra la Privatización de la Universidad que se encontraban en las puertas del edificio han pedido estar presentes en el debate e intervenir, dos de ellos, y en presencia de los medios de comunicación. Hemos entendido que eso es contrario al funcionamiento normal del Consejo de Gobierno. EL Rector estaba dispuesto a invitar a dos de ellos; han rechazado la invitación. El Rector ha insistido en el respeto a las normas del Estado de Derecho y pide al Vicerrector de Estudiantes que lea el comunicado que ha sido a su vez leído ante los medios.

El vicerrector invita a alguno de los representantes de los estudiantes a hacerlo y, en especial, a Berrueta Altarriba. Aclara ésta que se encuentra en el Consejo de Gobierno en su calidad de representante elegida por el Claustro por la candidatura Estudiantes Progresistas de Aragón y no como integrante de la Asamblea antes aludida. Hecha esta puntualización, el vicerrector da lectura al comunicado y recuerda que ante el ofrecimiento continuo de diálogo que el equipo de dirección lleva haciendo desde el 9 de diciembre, la respuesta ha sido siempre negativa.

El estudiante Moreno Rojas desea expresar que lo dicho en él debe ser considerado como una barbaridad desde cualquier punto de vista, en especial, cuando niega legitimada a los representantes de la comunidad universitaria elegidos democráticamente; el contenido del comunicado, a su parecer, es propio de regímenes políticos que creía superados.

El Rector muestra toda su conformidad con el sr. Moreno. Es su obligación defender los principios democráticos del Estado de Derecho y, al tiempo, evitar que se produzcan actuaciones violentas. Muestra su firme convicción y determinación de que el encierro de miembros de esa Asamblea en el edificio Interfacultades debe acabar. Pasamos a tratar el punto del orden del día.

El Vicerrector de Política Académica subraya la peculiaridad de este máster: tiene directrices propias y una estructura común en toda España. Recuerda que se creó una comisión *ad hoc*, que el máster tiene un carácter interfacultativo para evitar los problemas que han tenido en otras universidades y expresa la firme voluntad de que se ofrezca en los tres campus.

El Adjunto al Rector para Innovación Docente realiza la presentación. Se trata de un máster caracterizado por su complejidad académica y social y por tener una regulación estricta. Hemos de dar una oportunidad a las próximas promociones de licenciados puesto que la LOE establece la obligación para centros públicos, privados y concertados. La procedencia de los estudiantes será muy variada. La comisión ha sido plural. Cada Universidad ha decidido qué especialidades incorpora. Por nuestra parte, proponemos módulos genéricos y una progresiva especialización. Hay problemas de formación complementaria: se han establecido materias de cuatro créditos para actualizar los contenidos curriculares de secundaria de modo que los estudiantes puedan cursar hasta ocho créditos de esa formación. Existen también dificultades por lo que a la prueba de acceso respecta: ésta viene exigida por la ley y declara exentos, con cierta indeterminación, a algunos, lo que comporta el riesgo de establecer una barrera excesivamente rigurosa de acceso. Por ello se propone que queden exentos los titulados en cuya titulación haya 30 créditos de la especialización. Otras cuestiones han suscitado un intenso debate en la comisión y un gran esfuerzo en la búsqueda de soluciones, como el practicum y la participación del profesorado de secundaria. Advierte de una subsanación a la que ha de procederse por un error padecido en la redacción definitiva del texto.

Intervienen los profs. Vázquez Lapuente, Vázquez Orta y Elduque Palomo. El primero de ellos anuncia tres enmiendas transaccionales respecto de los criterios de admisión (créditos que han de cursar los titulados para quedar exentos), la prueba de acceso y la oferta de plazas. Recuerda que los planes han de ser publicados en el BOE. El prof. Vázquez Orta agradece al equipo de dirección su determinación al presentar este máster y muestra su apoyo a las enmiendas del prof. Vázquez Lapuente; subraya, asimismo, la necesidad de concertar un convenio con el Gobierno de Aragón que permita la participación de los profesores de secundaria, para lo cual puede servir de referencia el convenio con el Salud. La prof. Elduque considera conveniente que se recojan itinerarios de formación (echa en falta que Ciencias del mundo contemporáneo no integre uno de ellos) y muestra su acuerdo con la primera de las enmiendas del prof.

Vázquez Lapuente; pide también que se tenga en cuenta a los centros en lo que respecta a la disponibilidad de espacios para la impartición del máster.

La estudiante Berrueta Altarriba pide, respecto de la exigencia del idioma, que en verano se ofrezcan cursos que permitan su cumplimiento. Esta preocupación la comparte el estudiante Moreno Rojas y suma a ella las relativas al número de plazas ofertadas, al precio (insta a que se solicite al Gobierno de Aragón que sea el mínimo legal o que ponga un precio especial) y a la falta en las materias troncales de contenidos cívicos.

El sr. Rodríguez Bielsa se interesa por la forma en que se va a llevar a cabo la implantación provincial y por el coste del máster.

(El Rector se ausenta. Ocupa la presidencia la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Comunicación).

El Adjunto al Rector para Innovación Docente acepta las enmiendas del prof. Vázquez Lapuente (se reproducen a continuación) y la recomendación de itinerarios sugerida por la prof. Elduque. Comparte la preocupación por la exigencia de un nivel mínimo de idioma y expresa el compromiso de adoptar medidas como la de habilitar al Centro de Lenguas Modernas para otorgar esa acreditación y la puesta en marcha de cursos de formación. El número de plazas ofertadas es, en todo caso, un mínimo que tiene en cuenta la previsible reducción que se va a operar respecto de los últimos años, amén de que ha sido objeto de negociación con el departamento de Educación del Gobierno aragonés. Con él estamos trabajando en la elaboración de un convenio. El máster se impartirá en los campus de Zaragoza, Huesca y Teruel y el practicum estará repartido por toda la geografía aragonesa. El criterio en la optatividad ha sido el de que ésta sea igual para todos y, al tiempo, evitar la multiplicación de asignaturas. Por lo que a la utilización de espacios respecta, manifiesta el compromiso de alcanzar un acuerdo con los centros en su momento, puesto que ahora sería prematuro atendiendo al estado de la tramitación en que nos encontramos.

El prof. Montijano señala que el número de plazas ofertado es para este curso, que el de matriculados en el CAP es coyuntural y que el previsto no es insuficiente.

Las enmiendas presentadas por el prof. Vázquez Lapuente y aceptadas por la ponencia son las que siguen:

1) En el subapartado "Criterios y procedimientos de admisión", párrafo cuatro, sustituir el segundo punto seguido por: "Estarán exentos de dicha prueba aquellos solicitantes que estén en posesión de alguna de las titulaciones universitarias que se correspondan con la especialización elegida".

Sustituir el primer punto seguido del quinto párrafo por: "Con carácter general se considerará que una titulación se corresponde con la especialidad elegida cuando contenga al menos 60 créditos de materias relacionadas con una o varias de las materias propias de la especialidad del máster".

2) Sustituir todo el contenido del subapartado "Procedimiento, estructura y criterios de la prueba de acceso" por el siguiente texto: "La prueba de acceso se realizará con carácter previo al proceso de admisión. En dicha prueba, que incluirá aspectos teóricos y prácticos, el estudiante deberá demostrar el dominio de las competencias relativas a la especialidad que desee cursar. El temario de la prueba será elaborado, aprobado y revisado por el centro que, a juicio del órgano responsables de la gestión del máster, imparta la titulación que más se corresponda con la especialidad. Para la elaboración de este temario se tendrán en cuenta los criterios por los que un estudiante queda exento de la prueba.

La Universidad designará para cada especialidad un evaluador responsable del enunciado y corrección de la prueba. Tanto el temario como los criterios de corrección de la prueba estarán a disposición de los interesados con 90 días de antelación a su celebración".

3) En el subapartado "Número de plazas ofertadas para cada especialidad", sustituir el párrafo que comienza con "La oferta de plazas se realizará por grupos de especialidades..." por los dos siguientes:

"La oferta de plazas se realizará por especialidades, agrupadas de acuerdo con lo indicado en la tabla adjunta, de manera que si el número de solicitantes de una especialidad fuese menor que el número de plazas ofertadas, las sobrantes se distribuirán proporcionalmente entre las especialidades de su mismo grupo, incrementando la oferta en estas especialidades.

En la segunda columna de la tabla se indica el número mínimo de plazas a ofertar, en el entendimiento de que en los casos de agrupamiento (cuatro primeras filas), este número está desglosado por especialidad".

Sustituir las cuatro primeras filas de la tabla por:

Geografía e Historia; Filosofía; Economía y Empresa	30/15/15
Biología y Geología; Física y Química	20/20
Matemáticas; Tecnología e Informática	25/25
Lengua Castellana y Literatura; Latín y Griego	35/15

El Vicerrector de Política Académica explica, por lo que a la publicación en el BOE respecta, que se han recibido instrucciones en lo concerniente al Registro de títulos y que lo que ha de enviarse al boletín es el punto 5.1 de la Memoria.

Se somete la propuesta a votación secreta, por solicitarlo así los miembros del Consejo. El resultado es el siguiente: 23 votos a favor, 1 en contra y 2 en blanco. Se aprueba. (*anexo IV: pág 51*).

6.- Investigación:

Propuesta de solicitud de plazas para el programa Ramón y Cajal.

El Vicerrector de Investigación explica la propuesta. Todas las líneas presentadas han sido evaluadas positivamente y la Comisión de Investigación ha procedido a priorizarlas primando las que menos obtuvieron en convocatorias pasadas. Se ha planteado la negociación procedente, aunque ha de señalarse que la representación sindical no concurrió a la última reunión a la que había sido convocada.

El prof. Sáenz Lorenzo subraya la importancia de este programa para la investigación, si bien discrepa del criterio seguido porque puede conducirnos a un relativo fracaso como el habido en el curso anterior. En su opinión, debe primar la investigación y pide, en consecuencia, flexibilidad en su aplicación. Es partidario de que se establezca una carrera investigadora.

La prof. Mainar pide la retirada de la propuesta por entender que no ha habido negociación. Recuerda, por otra parte, que la estabilización posterior se produce por vía de docencia.

El prof. Vázquez Lapuente apunta que en la documentación falta información sobre los solicitantes.

El Secretario General explica que consta en la documentación que se acompañó a la convocatoria que formalmente la negociación ha existido, tal y como acreditan las convocatorias y actas de las reuniones. La negociación no tiene por qué concluir con acuerdo. Por otra parte, la incomparecencia de una de las partes no determina la inexistencia del proceso negociador.

El Vicerrector de Investigación recuerda que en las reuniones convocadas figuraba éste como punto expreso en el orden del día. Expone, asimismo, cuál fue el procedimiento seguido. La Comisión ha analizado el impacto de las solicitudes y convocatorias. Que sean siete las plazas es un indicador del esfuerzo en comparación con lo acontecido el año pasado. No podemos incorporar algunas áreas por las instrucciones recibidas de la ANEP, si bien, en todo caso, estaremos, en cuanto a la asignación de candidatos a lo establecido en la convocatoria. La información contenida es la del solicitante: es la exigida formalmente y la que debe elevarse al Ministerio; en el informe de la Comisión figura la información completa.

La propuesta se somete a votación. El resultado es el siguiente: 19 votos a favor, 1 en contra y 5 en blanco. Se aprueba.

La Vicerrectora de Relaciones Internacionales agradece a la Comisión de Investigación el trabajo realizado. (*anexo V; pág 51*).

Punto 7.- Gerencia:**Propuesta de Declaración de compromisos en materia de prevención de riesgos laborales de la Universidad de Zaragoza.**

La Gerente expone el contenido de la Declaración.

El prof. Vázquez Lapuente aprovecha para recordar el problema de ruidos y humos producidos en los barracones de Ciencias y la queja formulada a ese respecto. Las declaraciones, bien intencionadas, deben ir acompañadas de soluciones a los problemas reales.

El sr. Rodríguez Bielsa expresa su acuerdo con lo recogido en la Declaración, destaca que esto supone una priorización de objetivos y se interesa por las iniciativas que derivarán de esta Declaración.

La Gerente aclara que, antes de emprender actuaciones concretas, se están dando pasos en una doble dirección: el diagnóstico de los problemas y la priorización de las soluciones.

Se aprueba por asentimiento. (*anexo VI; pág 52*).

Punto 8.- Informe del Rector.

El Secretario General, por indicación de la presidencia del Consejo, informa de que en los próximos días se va a poner a disposición de los miembros del Consejo la propuesta de Reglamento de estacionamiento en los campus, tras las conversaciones mantenidas por el Adjunto al Rector para infraestructuras y servicios con los distintos grupos y representantes. Al tiempo de remitir la información se señalará el plazo para presentar alegaciones.

Punto 9.- Ruegos y preguntas

El prof. Montijano ruega que se gestionen de un modo distinto los gastos correspondientes a los proyectos de innovación docente para que no tenga que adelantarlos el departamento, porque, dado el elevado volumen a que pueden ascender en ocasiones, generan problemas de importancia. Pregunta cuándo se va a llevar a cabo la transformación del ICE.

El sr. Rodríguez Bielsa pregunta por el impulso que se va a dar al software libre, por las mejoras previstas para sacar un mayor rendimiento al correo de los estudiantes y ruega que se mantengan vínculos con los egresados y que continúe la línea de diálogo con los estudiantes anti-Bolonia.

El Adjunto al Rector para Innovación Docente explica cómo se ha articulado la gestión del gasto en los proyectos a que se refería el prof. Montijano, con las indicaciones de que se hicieran las transferencias necesarias para evitar los problemas de liquidez. Estamos trabajando en la transformación del ICE: se trata de una normativa que comporta serias dificultades para su puesta en marcha, por lo que el proceso requiere su tiempo.

La Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Comunicación informa de que ha sido nombrado como director del SICUZ el prof. Bea. Buscamos la eficiencia del sistema de correo con los estudiantes. Por otra parte, insiste en que la actitud de diálogo ha sido patente por nuestra parte a la hora de afrontar los problemas ocasionados por los estudiantes anti-Bolonia.

El Secretario General, ante la pregunta de la prof. Mainar, informa de que está previsto que el próximo Consejo de Gobierno tenga lugar en torno al 27 de febrero.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:35 horas del viernes 13 de febrero de 2009. Y de todo ello, y con el visto bueno del Rector, doy fe.

VºBº del Rector

El Secretario General

Fdo.: Manuel José López Pérez

Fdo.: Juan F. Herrero Perezagua

ANEXO I.- ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE 11 DE FEBRERO DE 2009

Fecha y lugar de celebración:

11 de febrero de 2009, a las 9:00 horas, en la Sala Amparo Poch del Edificio Paraninfo.

Orden del día:

Asuntos de trámite presentados hasta la fecha.

Asistentes:

- Manuel José López Pérez (Rector)
- José Antonio Mayoral Murillo
- Ana Isabel Elduque Palomo
- Emilio Espinosa Velázquez
- Gerardo Sanz Sáiz
- Adrián Cabañas Lázaro
- Juan Rodríguez Bielsa
- Juan F. Herrero Perezagua (Secretario General)

1.- Nombramiento comisiones de concursos de acceso.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida mediante acuerdo de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos y en el reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de septiembre de 2004 (BOA de 3 de noviembre), acuerda aprobar los dos profesores titulares, y sus correspondientes suplentes, de las comisiones de los concursos de acceso que se refieren a continuación.

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Teoría de la Señal y Comunicaciones		
Actividades docentes e investigadoras:	Ondas electromagnéticas / Laboratorio de comunicaciones ópticas		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Centro Politécnico Superior		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Zubia Zaballa, Joseba	U. País Vasco	Andoni
Suplente 1:	Arrue Aramburu, Juan Antonio	U. País Vasco	
Titular 2:	Chamorro Posada, Pedro	U. Valladolid	
Suplente 2:	Lorenzo Toledo, Rubén Mateo	U. Valladolid	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Análisis Matemático		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el área de análisis matemático		
Departamento:	Matemáticas		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		

Titular 1:	Jaramillo Aguado, Jesús Ángel	U. Complutense de Madrid
Suplente 1:	Pérez Riera, Mario	U. Zaragoza
Titular 2:	Martín Suárez, Miguel	U. Granada
Suplente 2:	Alfaro García, María Pilar	U. Zaragoza

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Química Física		
Actividades docentes e investigadoras:	Docencia de Química Física. Investigación: Termodinámica teórica y aplicada de fluidos moleculares		
Departamento:	Química Orgánica y Química Física		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Fatás Lahoz, Enrique	U. Autónoma de Madrid	
Suplente 1:	Varón Castellanos, Ramón	U. Castilla La Mancha	
Titular 2:	Velasco Albillo, María Inmaculada	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Baños Arribas, Irene	U. La Rioja	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Química Analítica		
Actividades docentes e investigadoras:	Reacciones y equilibrios químicos		
Departamento:	Química Analítica		
Centro:	Facultad de ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Lavilla Beltrán, M. Isela	U. Vigo	
Suplente 1:	Bendicho Hernández, José Carlos	U. Vigo	
Titular 2:	Marchante Gayón, Juan Manuel	U. Oviedo	
Suplente 2:	Hernández Cassou, Santiago	U. Barcelona	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Lenguajes y Sistemas Informáticos		
Actividades docentes e investigadoras:	Ingeniería del Software I (Titulación: Ingeniero en Informática, COD 12039). Proyectos (Titulación: Ingeniero en Informática COD 12046)		
Departamento:	Informática e Ingeniería de Sistemas		
Centro:	Centro Politécnico Superior		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Bañares Bañares, José Ángel	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Mayordomo Cámara, Elvira	U. Zaragoza	
Titular 2:	Ezpeleta Mateo, Joaquín Antonio	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Martínez Rodríguez, Francisco Javier	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Física Atómica, Molecular y Nuclear		
Actividades docentes e investigadoras:	Tareas docentes y actividades investigadoras en el Área		
Departamento:	Física Teórica		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Baixeras Divar, Carmen	U. Autónoma de Barcelona	
Suplente 1:	Rodríguez Frias, M ^a Dolores	U. Alcalá de Henares	
Titular 2:	Morales Villasevil, Julio	U. Zaragoza	
Suplente 2:	García Abancéns, Eduardo	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Derecho Constitucional		
Actividades docentes e investigadoras:	Derecho Constitucional		
Departamento:	Derecho Público		
Centro:	Facultad de Derecho		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Asensi Sabater, José	U. Alicante	
Suplente 1:	Rodríguez-Vergara Ángel Jacinto	Díaz, U. Málaga	
Titular 2:	Martínez Sierra, José	U. Complutense de Madrid	
Suplente 2:	Pascual Medrano, María Amelia	U. La Rioja	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
Actividades docentes e investigadoras:	Docencia e Investigación en Bioquímica y Biología Molecular		
Departamento:	Bioquímica y Biología Molecular y Celular		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Laborda Fernández, Jorge	U. Castilla La Mancha	
Suplente 1:	Iñarrea Laceras, Pedro José	U. Zaragoza	
Titular 2:	Bassols Teixidó, Anna María	U. Autónoma de Barcelona	
Suplente 2:	Pérez Martos, Acisclo	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Tecnología de los Alimentos		
Actividades docentes e investigadoras:	Asignaturas del área		
Departamento:	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos		
Centro:	Facultad de Veterinaria		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Beltrán Gracia, José Antonio	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Pagan Tomás, Rafael	U. Zaragoza	
Titular 2:	Casp Vanaclocha, Ana María	U. Pública de Navarra	

Suplente 2:	Sanchis Almenar, Vicente	U. Lleida	
-------------	--------------------------	-----------	--

Cuerpo:	TU	Dotación:	2
Área de conocimiento:	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica		
Actividades docentes e investigadoras:	Ciencia de Materiales		
Departamento:	Ciencias y Tecnología de Materiales y Fluidos		
Centro:	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Martínez Fernández, Elena	C.S.I.C.	
Suplente 1:	Larrea Arbaizar, Ángel	C.S.I.C.	
Titular 2:	Díez Móñuz, Juan Carlos	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Artigas Álava, Miguel José	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Economía Financiera y Contabilidad		
Actividades docentes e investigadoras:	Análisis y valoración de las operaciones financieras		
Departamento:	Contabilidad y Finanzas		
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Bachiller Cacho, Alfredo	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Arcas Pellicer, M ^a José	U. Zaragoza	
Titular 2:	Torres Pradas, Lourdes	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Moneva Abadía, José Mariano	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Filología Inglesa		
Actividades docentes e investigadoras:	Historia de la Lengua Inglesa		
Departamento:	Filología Inglesa y Alemana		
Centro:	Facultad de Filosofía y Letras		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	González Pueyo, María Isabel	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Vázquez Orta, Ignacio Simón	U. Zaragoza	
Titular 2:	Foz Gil, María Del Carmen	U. Zaragoza	
Suplente 2:	Lores Sanz, María Rosa	U. Zaragoza	

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Historia e Instituciones Económicas		
Actividades docentes e investigadoras:	Historia Económica		
Departamento:	Estructura e Historia Económica y Economía Pública		
Centro:	Escuela Universitaria de Estudios Sociales		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	German Zuberero, Luis Gonzalo	U. Zaragoza	
Suplente 1:	Jiménez Blasco, José Ignacio	U. Complutense de Madrid	
Titular 2:	Iriarte Goñi, José Ignacio	U. Zaragoza	

Suplente 2:	Sebastian Amarilla, José U. Complutense de Madrid
-------------	---

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras		
Actividades docentes e investigadoras:	Asignaturas del área		
Departamento:	Ingeniería Mecánica		
Centro:	Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Montáns Leal, Francisco U. Politécnica de Madrid		
Suplente 1:	Gallego Sevilla, Rafael U. Granada		
Titular 2:	Foces Mediavilla, Antonio U. Valladolid		
Suplente 2:	Lamela Rey, María Jesús U. Oviedo		

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación		
Actividades docentes e investigadoras:	Orientación Profesional		
Departamento:	Ciencias de la Educación		
Centro:	Facultad de Educación		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	17 de diciembre de 2008		
Titular 1:	Sabirón Sierra, Fernando U. Zaragoza		
Suplente 1:	Bartau Rojas, Isabel U. País Vasco		
Titular 2:	Rodríguez Gómez, Gregorio U. Cadiz		
Suplente 2:	Romero Rodríguez, Soledad U. Sevilla		

Cuerpo:	TU	Dotación:	1
Área de conocimiento:	Electrónica		
Actividades docentes e investigadoras:	Asignaturas troncales de electrónica en la Facultad de ciencias		
Departamento:	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones		
Centro:	Facultad de Ciencias		
Aprobación en Consejo de Gobierno:	26 de enero de 2009		
Titular 1:	Pérez Rodríguez, Alejandro U. Barcelona		
Suplente 1:	Herms Berenguer, Atila U. Valladolid		
Titular 2:	Romano Rodríguez, Alberto U. Barcelona		
Suplente 2:	Barmiol Beumala, Nuria U. Autónoma de Barcelona		

3.- Premios extraordinarios de doctorado, curso 2007-2008

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Doctorado, de conformidad con lo dispuesto en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, y según lo establecido en la normativa para la concesión de premios extraordinarios de doctorado de la Universidad, acuerda la concesión de los siguientes premios extraordinarios de doctorado, correspondientes al curso 2007-2008:

Rama de Ciencias de la Salud

Cremades Casasin, Nunilo (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
 Guillén Monzón, Natalia (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
 Martí Jiménez, Elena (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
 López Gomollón, Sara (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
 García Sanmartín, Miren Josune (Patología Animal)
 López Gallardo, Ester (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)
 Naya Aquilué, Loreto (Bioquímica y Biología Molecular y Celular)

Rama de Ciencias

Etayo Pérez, Pablo (Química Orgánica y Química Física)
 Fernández-Pacheco Chacón, Rodrigo (Física de la Materia Condensada)
 López Vicente, Manuel (Ciencias de la Tierra)
 Villares Garicoechea, Ana (Química Orgánica y Química Física)

Rama de Artes y Humanidades

Solange Lana-Renault, Noemí (Geografía y Ordenación del Territorio)
 Uribe Agudo, Paula (Ciencias de la Antigüedad)
 Lozano Gracia, Susana (Historia Medieval, CC y Técn. Hist. y Est. Árabes e Islámicos)

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

Oliver Lalana, Ángel Daniel (Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho)
 Vela Jiménez, María José (Economía y Dirección de Empresas)
 Sesé Oliván, Francisco Javier (Economía y Dirección de Empresas)

Rama de Ingeniería y Arquitectura

Sebastián Cabeza, Víctor (Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente)
 Madre Sediles, María Antonieta (Ciencia y Tecnología de Materiales y Fuidos)
 Alastrué Vera, Víctor (Ingeniería Mecánica)
 Buera Rodríguez, Luis (Ingeniería Electrónica y Comunicaciones)

4.- Nombramiento directores de estudio propio.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar los siguientes directores de estudio propio:

- Nombrar como Director del "Máster en Gestión de la Innovación" al profesor don Manuel Espitia Escuer, en sustitución de don Julio Jiménez Martínez.

- Nombrar como Director del "Máster de Acupuntura y del "Postgrado de Técnico de Acupuntura" al profesor don Juan Antonio Vecino Ferrer, en sustitución de don René Sarrat Torreguitart.

- Nombrar como Coordinador del "Máster de Alimentación y Dietoterapia en el niño y el adolescente" al profesor don José Luis Olivares López, en sustitución de don Manuel Bueno Sánchez.

- Nombrar como Director del "Diploma de Especialización en Dirección de Organizaciones de Economía Social" al profesor don Agustín Sancho Sora, en sustitución de don Ángel Luis de Val.

ANEXO II.- REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA DE LA UZ

*Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el **Reglamento para la creación y funcionamiento de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza.***

REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRÉAMBULO

Las cátedras institucionales y de empresa son un instrumento idóneo para llevar a cabo una colaboración estable entre la Universidad y empresas e instituciones de cara al logro de objetivos de interés común. Se trata de una unión estratégica y duradera, por la que ambas partes se benefician de los resultados logrados en los planos de la formación, la creación cultural y artística, la investigación, el desarrollo, la innovación y la difusión de conocimientos. Una unión que debe fundamentarse en los fines recogidos en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en el cumplimiento, por parte de las entidades empresariales, de los principales ejes de acción en materia de responsabilidad social.

En los últimos años ha habido un crecimiento del número de cátedras institucionales y de empresa en la Universidad de Zaragoza. La experiencia acumulada aconseja la aprobación de una normativa que regule su creación y funcionamiento, las atribuciones de sus órganos de dirección y los procedimientos de gestión.

Por ello, se hace necesario establecer un marco común mínimo y un procedimiento que regule los acuerdos de colaboración con la sociedad que se generen a través de las cátedras institucionales y de empresa y definan su creación y funcionamiento.

TÍTULO I

NATURALEZA Y MODO DE CREACIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

CAPÍTULO I

NATURALEZA Y OBJETO DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 1. Naturaleza.

Las cátedras institucionales y de empresa se configuran como instrumentos de colaboración de la Universidad de Zaragoza con empresas e instituciones externas, tanto públicas como privadas.

Artículo 2. Objeto.

Las cátedras institucionales y de empresa podrán desarrollar actividades en los campos de la formación, la creación cultural y artística, investigación, el desarrollo, la innovación y la difusión de conocimientos. Entre esas actividades cabe mencionar las siguientes:

a) Desarrollo de líneas de investigación, desarrollo e innovación de interés común.

b) Consecución de proyectos de investigación en los ámbitos nacionales e internacionales.

c) Asesoramiento en creación cultural y artística, investigación, desarrollo e innovación, así como información preferente sobre proyectos de investigación o transferencia.

d) Apoyo a la elaboración de tesis doctorales, proyectos de fin de carrera, proyectos fin de grado y de master.

e) Realización de prácticas de estudiantes.

f) Fomento de la integración de miembros de la comunidad universitaria en el entorno de la empresa

g) Organización de actividades formación reglada y no reglada, incluida la formación continua.

h) Organización de seminarios, conferencias, jornadas y cursos.

i) Dotación de premios.

j) Organización de actividades culturales y de difusión cultural, científica, social o humanística.

k) Cualquier otra actividad de interés para ambas partes que se acuerde en la Comisión Mixta de Seguimiento.

Artículo 3. Cuestiones laborales y financiación.

1. La participación en las actividades de las cátedras institucionales y de empresa no supondrá en ningún caso el establecimiento de relación laboral con la Universidad de Zaragoza.

2. La dotación mínima para la creación de una cátedra institucional o de empresa será de 20.000 € anuales. La Universidad de Zaragoza ingresará el 10% de esa dotación en concepto de compensación por gestión y utilización de infraestructuras de la Universidad.

3. Las fuentes de financiación de las cátedras institucionales y de empresa de la Universidad de Zaragoza serán las que se señalen en el convenio de creación. En ningún caso la dotación económica de las

cátedras institucionales y de empresa se hará con cargo al presupuesto de la Universidad.

CAPÍTULO II

CREACIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 4. Modo de creación.

1. Las cátedras institucionales y de empresa se crearán mediante la firma del correspondiente convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y las instituciones o empresas patrocinadoras.

2. El citado convenio deberá tener una duración mínima de dos años, siendo prorrogable de forma tácita por periodos anuales sucesivos, siempre que alguna de las partes no manifieste su voluntad en sentido contrario en un plazo no inferior a tres meses antes de la terminación del plazo de vigencia.

3. Las cátedras institucionales y de empresa podrán estar adscritas a centros, institutos o departamentos de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 5. Contenido mínimo del convenio.

El convenio por el que se creen las cátedras institucionales y de empresa deberá señalar, al menos, los aspectos siguientes:

- a) La denominación de la cátedra.
- b) Las actividades que se van a desarrollar en el marco de la cátedra.
- c) La duración del convenio por el que se crea la cátedra y los mecanismos de renovación posterior y de denuncia.
- d) La dotación económica con la que la cátedra va a desempeñar sus funciones.
- e) La composición de la Comisión Mixta Universidad de Zaragoza-Empresa o institución patrocinadora y su régimen básico de funcionamiento.
- f) La enumeración de los equipamientos destinados a la actividad de la cátedra por cada una de las partes.
- g) El compromiso de las partes de divulgar la existencia y actividades de la cátedra.

TÍTULO II

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA

Artículo 6. Órganos de dirección.

La dirección de las actividades de las cátedras institucionales y de empresa será responsabilidad de una Comisión Mixta de seguimiento y de un Director o Directora de la Cátedra.

CAPÍTULO I

LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Artículo 7. Composición.

La aprobación de las líneas de actuación de la cátedra correrá a cargo de una Comisión Mixta de Seguimiento, compuesta por un número igual de representantes de la Universidad de Zaragoza, designados por el Rector o Rectora, oídos los promotores; y de las empresas o instituciones patrocinadoras.

Artículo 8. Funcionamiento.

1. La Comisión mixta de seguimiento, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros a la persona que la presida, así como a la persona encargada de levantar acta de sus reuniones.

2. La Comisión Mixta de Seguimiento de la cátedra celebrará, al menos, una reunión al año, pudiendo realizar otras reuniones a iniciativa de su Presidente o a solicitud a éste de la mitad más uno de sus miembros. La convocatoria de las reuniones corresponderá, en todo caso, a su Presidente.

3. Para la válida constitución de la Comisión Mixta de Seguimiento deberán estar presentes tres cuartas partes de sus miembros; en todo caso, su Presidente y su Secretario.

Artículo 9. Funciones.

Las funciones de la Comisión Mixta de Seguimiento serán las siguientes:

- a) Proponer al Rector o Rectora el nombramiento, o destitución, del Director o Directora de la cátedra.
- b) Informar al Rector o Rectora del programa anual de actividades de la cátedra con su correspondiente presupuesto.
- c) Supervisar la ejecución del programa anual de actividades.
- d) Aprobar, al final de cada ejercicio, la memoria anual de actividades de la cátedra y dar traslado de la misma al Rector o Rectora.
- e) Proponer la aprobación de los posibles convenios de colaboración de la cátedra con otras entidades, que favorezcan la consecución de sus objetivos estratégicos.
- f) Resolver las posibles controversias respecto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del Convenio por el que se crea la cátedra.

CAPÍTULO II

EL DIRECTOR o DIRECTORA

Artículo 10. Nombramiento.

1. El Rector o Rectora de la Universidad de Zaragoza nombrará al Director o Directora de la cátedra institucional o de empresa, a propuesta de la Comisión Mixta de Seguimiento.

2. La condición de Director o Directora de una cátedra institucional o de empresa deberá recaer en un miembro del personal docente e investigador con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza cuya actividad docente o investigadora guarde relación con el ámbito de actividad de la cátedra.

Artículo 11. Mandato.

El cargo de Director o Directora de la cátedra se ejercerá por periodos anuales renovables, correspondiendo la propuesta de renovación o sustitución a la Comisión Mixta de Seguimiento.

Artículo 12. Retribución.

1. El Director o Directora de la cátedra podrá percibir un complemento económico no superior al previsto para los directores o directoras de Departamento de la Universidad de Zaragoza.

2. La Comisión Mixta decidirá, de manera conforme a la normativa existente en la materia en la Universidad de Zaragoza, la asignación de los recursos de los que dispone la cátedra que se dedican a retribución del Director o Directora.

Artículo 13. Funciones.

El Director o Directora de la cátedra realizará los planes de generación y aplicación de recursos, que deberán ser aprobados por la Comisión Mixta cada año, y desarrollará todas las funciones que le sean encomendadas por ésta.

TÍTULO III**DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA****Artículo 14. Difusión de las actividades.**

1. La Universidad de Zaragoza hará constar la colaboración de la empresa o entidad patrocinadora en todas las actividades que lleve a cabo la cátedra.

2. Con ese fin todas las cátedras institucionales y de empresa dispondrán de una página web a la que podrá accederse desde la de la Universidad de Zaragoza. En esa página de la cátedra se incluirán los datos esenciales respecto a la finalidad, actividades y órganos responsables de la cátedra, así como las Memorias anuales de la misma.

TÍTULO IV**OTRAS CUESTIONES RELATIVAS A LAS CÁTEDRAS INSTITUCIONALES Y DE EMPRESA****Artículo 15. Gestión económica.**

1. La gestión económica de las cátedras se realizará a través de la Unidad de Gestión Económica de

cátedras, dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación, integrada en los presupuestos de la Universidad de Zaragoza y que se registrará por sus correspondientes normas económicas.

2. La retribución de las actividades realizadas en el marco de la cátedra se registrará por la normativa que al respecto existe en la Universidad de Zaragoza.

3. El material inventariable adquirido mediante la financiación específica de las cátedras será patrimonio de la Universidad de Zaragoza y, como tal, se registrará en su Inventario de Bienes Muebles.

Artículo 16. Contratación de personal.

La contratación de personal con cargo a las cátedras institucionales y de empresa será efectuada por procedimientos análogos a los de las contrataciones llevadas a cabo en la Universidad de Zaragoza, sin perjuicio de delimitar con adecuada precisión el perfil de especialización que se requiere.

Artículo 17. Titularidad de los bienes adscritos.

La cesión por parte de la Universidad de Zaragoza de bienes o equipos para el desarrollo de las actividades por la cátedra institucional o de empresa no supondrá alteración alguna de su titularidad.

Disposición adicional.

La cuantía y el porcentaje previstos en el artículo 3.2 del presente Reglamento estará sometida a la correspondiente revisión en función de las directrices establecidas por el Rector o Rectora.

Disposición transitoria.

Las cátedras institucionales y de empresa ya existentes en la Universidad de Zaragoza deberán adaptar su convenio al presente Reglamento en la primera renovación del mismo, y en cualquier caso, antes del 31 de diciembre de 2009.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.

ANEXO III.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA E.U. DE ESTUDIOS SOCIALES POR FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se propone el Cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales a Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el artículo 12.2 de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón y en el artículo

15 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Primero: Proponer el cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Sociales a Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

Entre las razones que justifican esta proposición se han tomado en consideración las diferentes titulaciones que se imparten actualmente en el centro, como el grado de Trabajo Social o el Master Oficial de Relaciones de Género, así como el Programa de Doctorado en Relaciones de Género.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a los efectos de la emisión del preceptivo informe, y al Gobierno de Aragón, para su aprobación definitiva.

ANEXO IV.- MEMORIA DEL MÁSTER DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE de 30 de octubre de 2007) y la Orden ECI/3858/2007, de 27 de diciembre (BOE de 29 de diciembre), que establece los requisitos para la verificación de los estudios de Máster que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas,

mas, y a propuesta de la Comisión que ha elaborado la memoria correspondiente a dicho Máster, acuerda:

Primero: Aprobar la Memoria del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

Segundo: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, y en la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón (BOA de 24 de junio).

(Véase el documento completo en pág. 76 y siguientes)

ANEXO V.- SOLICITUD DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA RAMÓN Y CAJAL

Acuerdo de 11 de febrero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre la solicitud de plazas al Programa Ramón y Cajal" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 (BOUZ 09-07), a la vista del informe de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura y la repercusión de las plazas en la plantilla docente e investigadora de las áreas implicadas, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar siete solicitudes para su posterior presentación al Programa Ramón y Cajal, una en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas relacionadas a continuación:

1. Ciencias de la Computación y Tecnología Informática
2. Ciencia y Tecnología de los Alimentos
3. Historia y Arte
4. Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica
5. Ciencia y Tecnología de Materiales
6. Ganadería y Pesca
7. Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Líneas incluidas en cada una de las áreas:

1. **Ciencias de la Computación y Tecnología Informática**

- 1.1 Línea: Desarrollo de ordenadores dedicados basados en FPGAs y ASICs. Desarrollo de aplicaciones de software libre para computación voluntaria. (José Félix Sáenz Lorenzo)
- 1.2 Línea: Sistemas autónomos inteligentes. (Luis Montano Gella)
- 1.3 Línea: Verificación de propiedades lógicas, análisis de prestaciones, observabilidad y control de sistemas discretos, continuos e híbridos basados en el paradigma de las redes de Petri. (Manuel Silva Suárez)

2. Ciencia y Tecnología de los Alimentos

- 2.1 Línea: Desarrollo y evaluación de envases activos, estudios de interacción envase-producto y desarrollo de métodos de análisis para estos objetivos. (M. Cristina Nerin de la Puerta)
- 2.2 Línea: Modelización de la percepción de las propiedades sensoriales y de la calidad de un producto a partir del conocimiento tanto de su contenido en componentes sensorialmente activos como de las propiedades sensoriales básicas de estos componentes y de las reglas de percepción. (Vicente Ferreira González)

3. Historia y Arte

- 3.1 Línea: Arqueología social del miedo: incertidumbre, identidades discrepantes y prácticas mágico-religiosas del mundo antiguo. (Carlos Mazo Pérez)

3.2 Línea: Cultura y memoria falangista y cambio social y político en España: 1962-1982. (Julián Casanova Ruiz)

4. Ingeniería Mecánica, Naval y Aeronáutica

4.1 Línea: Modelado computacional de procesos de auto-reparación biomiméticos en materiales de nueva generación. (Manuel Doblaré Castellano)

5. Ciencia y Tecnología de Materiales

5.1 Línea: Desarrollo, fabricación y caracterización de electrolizadores para la producción de hidrógeno basados en la tecnología de las pilas de combustión SOFC. (Ramón Burriel Lahoz)

5.2 Línea: Optimización teórica de metamateriales para el control activo de la óptica no lineal bidimensional y tridimensional. (Ramón Burriel Lahoz)

5.3 Línea: Estudio teórico y computacional de sistemas moleculares magnéticos. (Ramón Burriel Lahoz)

5.4 Línea: Fabricación y caracterización de materiales nanoestructurados: nanopartículas y láminas delgadas. (Ricardo Ibarra García)

6. Ganadería y Pesca

6.1 Línea: Mecanismos patogénicos, expresión génica e investigación diagnóstica de las encefalopatías espongiiformes transmisibles. (Juan José Badiola Díez)

6.2 Línea: Microecosistemas digestivos de los animales domésticos y su interacción con la salud intestinal y la utilización de nutrientes en el hospedador. (José Antonio Guada Vallepuga)

7. Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

7.1 Línea: Sistemas en chip para aplicaciones inalámbricas. (Santiago Celma Pueyo)

7.2 Línea: Desarrollo de técnicas para el análisis del sistema vascular a partir de estudios de imagen multimodal. (Pablo Laguna Lasasa)

En todo caso, en el proceso de asignación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de estado de Universidades, BOE de 5 de enero de 2009).

ANEXO VI.- DECLARACIÓN DE COMPROMISOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UZ

POLÍTICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Consciente de la importancia que tienen las condiciones de trabajo para la tutela en la seguridad y la salud de los trabajadores y de los estudiantes, la Universidad de Zaragoza ha venido promoviendo iniciativas orientadas a la mejora de las mismas, en el marco de sus responsabilidades.

Continuando esta trayectoria y consciente de su responsabilidad social, la Universidad de Zaragoza quiere seguir aportando los medios necesarios, no sólo para garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad universitaria, sino también para mejorar de manera efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, docentes y de investigación, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.

Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece una serie de deberes y obligaciones que implican una planificación de la Prevención dentro de un conjunto coherente de medidas que deben abarcar todos los procesos y organización del trabajo.

Desde esta perspectiva, tanto legal como de perfeccionamiento y mejora de la Acción Preventiva, la Universidad de Zaragoza asume la siguiente Política de Prevención de Riesgos Laborales:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza tiene como objeto la promoción de la mejora continua de las condiciones de trabajo, con objeto de alcanzar los máximos niveles de seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores y estudiantes.

Por ello, la Universidad de Zaragoza asume los deberes de prevención reconocidos en la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, que se erigen así como el nivel mínimo de actuación a este respecto.

La responsabilidad y el compromiso en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales incumben a toda la Universidad, y en concreto, al Equipo Rectoral, a los Órganos de Gobierno, Directivos, Personal de Administración y Servicios, Personal Docente e Investigador y Estudiantes.

La mejora continua en la Acción Preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, la consulta y la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

De acuerdo con estos principios, la Universidad de Zaragoza, asume los siguientes compromisos:

1. Alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como su eficacia.

2. Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la mejora continua de las condiciones generales y particulares de trabajo.

3. Integrar dicho sistema en la Gestión de la Universidad de Zaragoza, incorporándolo a todas las actividades y decisiones, incidiendo en la seguridad, salud y bienestar de toda la comunidad universitaria.

4. Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Plan de Prevención de Riesgos de la Universidad, en todas las actividades.

5. Garantizar la participación e información de la comunidad universitaria y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores en temas de seguridad y salud laboral.

6. Desarrollar los planes de formación y adiestramiento de todos los miembros de la comunidad universitaria necesarios para alcanzar los objetivos de la Política Preventiva.

7. Realizar programas de control e inspección sistemáticos, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la Política Preventiva.

8. Integrar a nuestros suministradores, concesionarios y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo en cumplimien-

to de la Coordinación de Actividades Empresariales, exigida por el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

9. Dotar a la Universidad de Zaragoza de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar esta Política Preventiva.

10. Difundir esta política entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

La Universidad de Zaragoza, a través de este documento, manifiesta su compromiso con la Acción Preventiva y lo transmite a todos los miembros de su Comunidad.

En Zaragoza, 16 de Diciembre de 2008

(La Política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, fue aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de Febrero de 2009.)